



**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios  
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un  
plazo máximo de tres añosHoja No 1 de 2  
Número de auditoría 03/2015  
Número de observación: 02  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

Ente: <b>Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional</b>	Sector: <b>Educación</b>	Clave: <b>11085</b>
Área: <b>Secretaría de Planeación</b>	Clave de programa y descripción de la auditoría: <b>800 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"</b>	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>VERTIENTE REVISADA</b></p> <p>Competencia de los trabajadores, Eficacia y Eficiencia</p> <p><b>DESCONOCIMIENTO DE LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES</b></p> <p>Mediante oficio No. 11085/OIC/AAI/022/2015 de fecha 22 de abril de 2015, esta Área de Auditoría Interna solicitó a la Subdirección de Planeación, la alineación del Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado (Programa) con el Programa Sectorial de Educación (PSE), por el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015.</p> <p>En respuesta, mediante oficio No. SP/AERG/037/2015 de fecha 27 de abril de 2015, la Subdirección de Planeación, remitió impresiones del sistema SMIR de fecha 24 de abril de 2015, que indican la alineación del programa con el PSE, los cuales contienen: el objetivo del PND, el objetivo sectorial, así como siete indicadores en el ejercicio 2014 y nueve correspondientes al ejercicio 2015.</p> <p>No obstante lo anterior, no se pudieron identificar las <b>líneas de acción</b> que reflejan las actividades prioritarias en apoyo al logro de las estrategias planteadas en el Programa.</p> <p>Aunado a lo anterior, y derivado de la aplicación de cuestionarios de control interno al personal que opera el Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado, el día 2 de junio de 2015, se detectó respecto a la pregunta 4, que indica:</p> <p><i>"4.- Señale la alineación del Programa Presupuestario E010 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado" con el Programa Sectorial de Educación, indicando la meta nacional, objetivo, estrategia, líneas de acción e indicadores."</i></p> <p>La Analista, no indicó información respecto a las <b>líneas de acción</b>; sin embargo, el Jefe del Departamento de Programación Presupuestal señaló, que el Programa se encuentra alineado a las líneas de acción 2.4.1 y 2.4.2.</p> <p>De igual manera, respecto a los indicadores, la Analista respondió <b>"No aplica"</b>.</p> <p>Por lo anterior, se puede observar que existe desconocimiento por parte de la Analista, respecto a las líneas de acción e indicadores del PSE aplicables al Programa Presupuestario E010 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado".</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o segundo párrafo y 21 segundo párrafo de la Ley de Planeación, los cuales señalan lo siguiente:</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>El Subdirector de Planeación deberá instruir por escrito al personal que opera el Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado (Programa), a fin de revisar su alineación considerando la meta nacional, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, así como los indicadores.</p> <p>Lo anterior, a efecto de que el personal que opera el Programa conozca las actividades prioritarias para el logro de las estrategias planteadas y permita evaluar la calidad de los indicadores establecidos para medir el desempeño del Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado.</p> <p><b>Fecha de Firma:</b> 09/julio/2015</p> <p><b>Fecha compromiso:</b> 10/septiembre/2015</p>  

  
 Lic. Juana Alvarado Vargas  
Auditor
Fecha de elaboración  
08/07/2015
  
 C.P. Daniel Martínez Vázquez  
Coordinador de la Auditoría

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un plazo máximo de tres años

Hoja No 2 de 2
Número de auditoría 03/2015
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Table with 3 columns: Ente (Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional), Sector (Educación), Clave (11085), Área (Secretaría de Planeación), Clave de programa y descripción de la auditoría (800 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado")

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

Artículo 3o.- ...
Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se consideran acciones y se evaluarán resultados.
Artículo 21.- ...
El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y registrará el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.
Así como, a lo establecido en el Capítulo VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, segundo párrafo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que a la letra dice:
Los objetivos describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen estrategias. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan líneas de acción. Las líneas de acción son la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República se propone alcanzar las metas propuestas.
De igual manera, a lo establecido en el apartado "Líneas de Acción" numeral 18 de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que a la letra dice:
Líneas de Acción
18. La redacción de las líneas de acción deberá reflejar las actividades prioritarias y concretas que las dependencias y entidades llevarán a cabo durante la presente administración y que apoyan de manera clara el logro de las estrategias planteadas en cada programa, incluyendo los transversales.
FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 3o segundo párrafo y 21 segundo párrafo de la Ley de Planeación.
Capítulo VI del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Handwritten signature of Dr. José Luis Leyva Montiel
Dr. José Luis Leyva Montiel
Secretario de Planeación
Handwritten signature of C.P. Angel Eduardo Rivera González
C.P. Angel Eduardo Rivera González
Subdirector de Planeación

Handwritten signature of Lic. Juana Alvarado Vargas
Lic. Juana Alvarado Vargas
Auditor

Fecha de elaboración
08/07/2015

Handwritten signature of C.P. Daniel Martínez Vázquez
C.P. Daniel Martínez Vázquez
Coordinador de la Auditoría



Secretaría:	Secretaría de Planeación	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	Elaboró:	JAV
Subdirección:	Subdirección de Planeación		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Supervisó:
			Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN																									
<p align="center"><b>SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b></p> <p><b>1.- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Cinvestav no publicado en la página web institucional.</b></p> <p>La información contenida en la página web de la institución, referente al Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado, contiene la información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de manera general con información relativa a las 11 Unidades Responsables que operan dicho programa.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>La Institución deberá evaluar la pertinencia de publicar la MIR del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional en la página web institucional.</p> <p><b>2.- Deficiencias en la coordinación para la determinación de metas.</b></p> <p>Derivado del análisis de las metas determinadas en los nueve indicadores establecidos en el ejercicio 2015, para el "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado", se observó que la Subdirección de Investigación redujo dos metas programadas y consideradas en cinco indicadores, como se observa a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador 2015</th> <th>Metas</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje de docentes con el grado de Doctor en Ciencias.</td> <td>Total de docentes de educación con un grado de especialidad.</td> <td>674</td> <td>660</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de académicos inscritos al Sistema Nacional de Investigadores.</td> <td>Total de Investigadores del Cinvestav.</td> <td>680</td> <td>665</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Promedio de alumnos de maestría y doctorado en ciencias graduados, por investigador.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Promedio de alumnos atendidos en el Cinvestav por investigador.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Indicador 2015	Metas	2014	2015	Diferencia	Porcentaje de docentes con el grado de Doctor en Ciencias.	Total de docentes de educación con un grado de especialidad.	674	660	14	Porcentaje de académicos inscritos al Sistema Nacional de Investigadores.	Total de Investigadores del Cinvestav.	680	665	15	Promedio de alumnos de maestría y doctorado en ciencias graduados, por investigador.					Promedio de alumnos atendidos en el Cinvestav por investigador.					<p>Mediante oficio SP/AERG/068/15 de fecha 6 de julio de 2015, la Subdirección de Planeación, remitió al Área de Auditoría Interna información para la atención de los hallazgos determinados, el cual consiste en lo siguiente:</p> <p>Respecto al punto 1, informó lo siguiente:</p> <p><i>"La información de la Matriz Indicadores para resultados (MIR), del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, así como los avances obtenidos en su cumplimiento, se encuentran publicados en la Sección XV "Informes", del Portal Obligaciones de Transparencia institucional."</i></p> <p>Asimismo, se proporcionó impresión de pantalla del Portal de Obligación de Transparencia Institucional.</p> <p>Respecto al punto 2, informó lo siguiente:</p> <p><i>"... le informo que el número de profesores en el Centro es dinámico y varía cada año. Esto se debe a que existen bajas por diversas razones como renuncia, jubilación y defunción, entre otras. Así mismo, año con año, existen altas en la plantilla académica de profesores. Sin embargo, la razón más importante es que existe un número considerable (aproximadamente 5%) de profesores visitantes establecidos en el Estatuto del Personal Académico. Esos investigadores son contratados por tiempo definido y para realizar tareas específicas. Por lo tanto, su número también varía año con año."</i></p>	<p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área auditada este punto de los hallazgos se da por atendido.</p> <p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área auditada este punto de los hallazgos se da por atendido.</p>
Indicador 2015	Metas	2014	2015	Diferencia																							
Porcentaje de docentes con el grado de Doctor en Ciencias.	Total de docentes de educación con un grado de especialidad.	674	660	14																							
Porcentaje de académicos inscritos al Sistema Nacional de Investigadores.	Total de Investigadores del Cinvestav.	680	665	15																							
Promedio de alumnos de maestría y doctorado en ciencias graduados, por investigador.																											
Promedio de alumnos atendidos en el Cinvestav por investigador.																											



Secretaría	Secretaría de Planeación	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>  Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Elaboró:	JAV
Subdirección	Subdirección de Planeación		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Supervisó:	DMV
			Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN
<p>No obstante lo anterior, no se proporcionó evidencia de la justificación de dicha reducción.</p> <p>La Subdirección de Planeación deberá informar el motivo de la reducción de las citadas metas.</p> <p><b>Fundamento Legal</b></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Planeación, el cual señala lo siguiente:</p> <p><i>"Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades."</i></p> <p>De igual manera, a lo establecido en el capítulo Metodología del Marco Lógico (MML) de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2011, que a la letra dice:</p> <p><i>"Cuando se trata de programas, es importante considerar entre los involucrados que deben participar en las distintas etapas de la MML y sobre todo, en la elaboración de la MIR, además de la Unidad o Unidades Responsables de la ejecución del programa, a personal de las áreas de planeación, evaluación, programación y presupuestación, cuando menos."</i></p> <p><b>3.- Desconocimiento de líneas de acción e indicadores.</b></p> <p>Mediante oficio No. 11085/OIC/AAI/022/2015 de fecha 22 de abril de 2015, esta Área de Auditoría Interna solicitó a la Subdirección de Planeación, la alineación del Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado (Programa) con el Programa Sectorial de Educación (PSE), por el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015.</p> <p>En respuesta, mediante oficio No. SP/AERG/037/2015 de fecha 27 de abril de 2015, la Subdirección de Planeación, remitió impresiones del sistema SMIR de fecha 24 de abril de 2015, que indican la alineación del programa con el PSE, los cuales contienen: el objetivo del PND, el objetivo sectorial, así como siete indicadores en el ejercicio 2014 y nueve correspondientes al ejercicio 2015.</p>		<p>El Subdirector de Planeación deberá instruir por escrito al personal que opera el Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado (Programa), a fin de revisar su alineación considerando la meta nacional, los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, así como los indicadores.</p> <p>Lo anterior, a efecto de que el personal que opera el Programa conozca las actividades prioritarias para el logro de las estrategias planteadas y permita</p>



Secretaría	Secretaría de Planeación	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Elaboró:	JAV
Subdirección	Subdirección de Planeación		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Supervisó:	DMV
			Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN
<p>No obstante lo anterior, no se pudieron identificar las líneas de acción que reflejan las actividades prioritarias en apoyo al logro de las estrategias planteadas en el Programa.</p> <p>Aunado a lo anterior, y derivado de la aplicación de cuestionarios de control interno al personal que opera el Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado, el día 2 de junio de 2015, se detectó respecto a la pregunta 4, que indica:</p> <p><i>"4.- Señale la alineación del Programa Presupuestario E010 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado" con el Programa Sectorial de Educación, indicando la meta nacional, objetivo, estrategia, líneas de acción e indicadores."</i></p> <p>La Analista, no indicó información respecto a las líneas de acción; sin embargo, el Jefe del Departamento de Programación Presupuestal señaló, que el Programa se encuentra alineado a las líneas de acción 2.4.1 y 2.4.2.</p> <p>De igual manera, respecto a los indicadores, la Analista respondió <b>"No aplica"</b>.</p> <p>Por lo anterior, se puede observar que existe desconocimiento por parte de la Analista, respecto a las líneas de acción e indicadores del PSE aplicables al Programa Presupuestario E010 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado".</p> <p><b>Fundamento legal</b></p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o segundo párrafo y 21 segundo párrafo de la Ley de Planeación, los cuales señalan lo siguiente:</p> <p><b>"Artículo 3o.- ...</b> ... <i>Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se consideran acciones y se evaluarán resultados."</i></p> <p><b>"Artículo 21.- ...</b> ... <i>El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá provisiones</i></p>		<p>evaluar la calidad de los indicadores establecidos para medir el desempeño del Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado.</p>



Secretaría	Secretaría de Planeación	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>  Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Elaboró:	JAV
Subdirección	Subdirección de Planeación		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Supervisó:	DMV
			Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN
<p>sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y <b>regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.</b>"</p> <p>Así como, a lo establecido en el Capítulo VI. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, segundo párrafo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que a la letra dice:</p> <p><i>"Los objetivos describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, aún sin especificar los mecanismos particulares para alcanzarlos. Para cada objetivo contenido en estas secciones se definen estrategias. Las estrategias se refieren a un conjunto de acciones para lograr un determinado objetivo. Finalmente, <b>para dar realidad operativa a las estrategias se puntualizan líneas de acción. Las líneas de acción son la expresión más concreta de cómo el Gobierno de la República se propone alcanzar las metas propuestas.</b>"</i></p> <p>De igual manera, a lo establecido en el apartado "Líneas de Acción" numeral 18 de los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que a la letra dice:</p> <p><b>"Líneas de Acción</b></p> <p><b>18. La redacción de las líneas de acción deberá reflejar las actividades prioritarias y concretas que las dependencias y entidades llevarán a cabo durante la presente administración y que apoyan de manera clara el logro de las estrategias planteadas en cada programa, incluyendo los transversales."</b></p>		



Secretaría:	Secretaría de Planeación	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	Elaboró:	JAV
Subdirección:	Subdirección de Planeación		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Supervisó:	DMV
		Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN
<p><b>INCONSISTENCIA DE INFORMACIÓN REPORTADA</b></p> <p><b>1.- Planta docente 2014</b></p> <p>Mediante oficio SP/AERG/037/2015 del 27 de abril de 2015, el área auditada remitió los indicadores aplicables al Programa Presupuestal E010 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado" (Programa), en los cuales se detectó lo siguiente:</p> <p>Los metadatos contenidos en el sistema SMIR correspondientes a los indicadores: <b>Porcentaje de docentes de educación con un grado de especialidad maestría o doctorado; Porcentaje de alumnos de maestría y doctorado en ciencias graduados; y Promedio de alumnos de posgrado atendidos en el Cinvestav por investigador del ejercicio 2014</b>, indican en el campo de "UNIVERSO DE COBERTURA" las descripciones: Total de docentes en las Instituciones de Educación Superior Federales en el año n; Total de investigadores del Cinvestav en el año n; y Total de investigadores del Cinvestav, con cifras de <b>680</b> cada una.</p> <p>En el entendido de que la cantidad de docentes es la misma que la de investigadores, de acuerdo al oficio sin número, de fecha 22 de mayo del año en curso, mediante el cual la Subdirección de Posgrado informó lo siguiente:</p> <p><i>"... las labores docentes que se llevan a cabo en el Cinvestav las realizan los propios Investigadores del Centro."</i></p> <p>No obstante lo anterior, y a que mediante oficio SI/035/2014 de fecha 14 de mayo de 2014, la Subdirección de Investigación informó a la Secretaría de Planeación, lo siguiente:</p> <p><i>"En alcance al oficio REF. SI/035/2014, respecto a los indicadores de desempeño que se reportan al cierre del mes de abril del presente año, le envío un ajuste en las cifras enviadas en el apartado del personal académico."</i></p> <p>(Dicho ajuste consistió en la modificación de la meta programada en la planta docente de <b>680</b> a <b>674</b>.)</p> <p>No se realizó el ajuste en el sistema SMIR, ya que los avances trimestrales contenidos en los metadatos fueron calculados considerando la cifra de <b>680</b>; de igual manera, en la Evaluación Anual 2014 del Programa reportada en el</p>	<p>Respecto a este punto de los hallazgos, el área auditada informó lo siguiente:</p> <p><i>"... La Subdirección de Investigación reportó equivocadamente en el apartado de "Personal Académico", recuadro "META PROGERAMADA" la cantidad de 680 que corresponde al Universo de Cobertura establecido en el Metadato del indicador, del Componente 1 de la Actividad 1 del indicador denominado "Porcentaje de docentes de educación con un grado de especialidad Maestría o Doctorado, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, situación que corrigió, en el apartado de Personal Académico", recuadro "META PROGRAMADA" DEL OFICIO REF. SI/035/2014, al consignar correctamente la cantidad de 674, que corresponde a la meta autorizada en el Metadato del indicador, del Componente 1 de la Actividad 1 del indicador denominado "Porcentaje de docentes de educación con un grado de especialidad Maestría o Doctorado correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, razón por la cual no se realizó ninguna corrección o adecuación en el Sistema SMIR."</i></p>	<p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área auditada este punto de los hallazgos no se da por atendido.</p>



Secretaría	Secretaría de Planeación	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	Elaboró:	JAV
Subdirección	Subdirección de Planeación		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Supervisó:
			Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN
<p>"Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados", respecto al COMPONENTE 1 ACTIVIDAD 1.1: Planta docente que cuenta con un grado de especialidad, Maestría o Doctorado; COMPONENTE 2: La formación de recursos humanos a nivel de posgrado es atendida; y el COMPONENTE 2 ACTIVIDAD 2.1: Ampliar la cobertura anual de alumnos de maestría y doctorado atendidos en el Cinvestav", se indica en el campo "UNIVERSO DE COBERTURA" la cantidad de 680.</p> <p>Derivado de lo anterior, la Subdirección de Planeación deberá aclarar el motivo por el cual, no se realizaron las adecuaciones en el sistema SMIR.</p> <p><b>2.- Docentes de educación con un grado de especialidad en maestría o doctorado 2014</b></p> <p>Mediante oficio SP/AERG/037/2015 del 27 de abril de 2015, el área auditada remitió los indicadores aplicables al Programa Presupuestal E010 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado" (Programa), en los cuales se detectó lo siguiente:</p> <p>El metadato del indicador correspondiente al componente 1, actividad 1 "Porcentaje de docentes de educación con un grado de especialidad maestría o doctorado" del seguimiento 2014, indica un total de 659 docentes en el trimestre de octubre-diciembre y un total anual de 669 docentes de educación con un grado de especialidad en maestría o doctorado.</p> <p>Es importante mencionar, que mediante oficio sin número, de fecha 22 de mayo del año en curso, la Subdirección de Posgrado informó lo siguiente:</p> <p>"... las labores docentes que se llevan a cabo en el Cinvestav las realizan los propios Investigadores del Centro."</p> <p>Derivado a lo anterior, y en el entendido de que la cantidad de docentes es la misma que la de investigadores, en la Evaluación Anual 2014 del Programa reportada en el "Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados", respecto a la "ACTIVIDAD 1.1: Planta docente que cuenta con un grado de especialidad, Maestría o Doctorado", se indican 669 investigadores con grado de Doctor en Ciencias.</p> <p>No obstante lo anterior, mediante oficio SI/167/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014, la Subdirección de Investigación remitió a la Secretaría de Planeación el "Informe de metas alcanzadas correspondiente a 2014", el cual indica la cantidad de 659 académicos en la columna denominada "Con grado de doctor en</p>	<p>Respecto a este punto de los hallazgos el área auditada, informo lo siguiente:</p> <p>"...mediante el oficio SI/167/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014 y con el cual el Lic. Jiménez anexa el archivo correspondiente a las metas de diciembre con los ajustes necesarios, así como las justificaciones en los indicadores en los que no se logró la meta establecida".</p> <p>Asimismo, se proporcionó correo e impresión del archivo, enviado por la Subdirección de Investigación a la Subdirección de Planeación, en el cual se indica al cierre del ejercicio fiscal de 2014, 669 investigadores con grado de doctor en ciencias.</p>	<p>Derivado del análisis de la información proporcionada por el área auditada este punto de los hallazgos se da por atendido.</p>





Secretaría	Secretaría de Planeación	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>  Cédula de atención de hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 "Programa de Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado"	Elaboró:	JAV
Subdirección	Subdirección de Planeación		Fecha:	08/07/2015
No. de Auditoría:	"03/2015"		Supervisó:	DMV
			Fecha:	08/07/2015

HALLAZGOS	ATENCIÓN POR PARTE DEL ÁREA AUDITADA	CONCLUSIÓN
<p>ciencias" del cuadro del Componente 1 Actividad 1 de la información referente a "Personal Académico".</p> <p>Por lo que se determina una diferencia de <b>10 docentes de educación con un grado de especialidad en maestría o doctorado</b> en el ejercicio 2014, entre la información reportada por la Subdirección de Investigación y la información registrada en el Sistema de Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados (SMIR).</p> <p>Derivado de lo anterior, la Subdirección de Planeación deberá aclarar dicha diferencia.</p>		

Por la Secretaría de Planeación

  
C. Ángel Eduardo Rivera González  
Subdirector de Planeación

  
C. Aarón Pacheco Munguía  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestal

Por el Órgano Interno de Control

  
C. Daniel Martínez Vázquez  
Coordinador de la Auditoría

  
C. Juana Alvarado Vargas  
Auditora

Esta hoja de firmas forma parte integral de la Cédula de Hallazgos determinados en la auditoría No. 03/2015 con clave 800 "Prestación de Servicios de Educación Superior y Posgrado".